Asunción, 06 de Enero de 2014

Adenda Núm. 01

Licitación Pública Nacional Nº 07/2014 "SERVICIO DE GUARDERíA INFANTIL" – AD REFERENDUM - ID Nº 266.829.

DONDE DICE:

Especificaciones Técnicas

Listado del Personal a prestar servicios.

1 (Una) Coordinadora General
5 (Cinco) Maestras (Egresadas de las carreras afines al servicio); de las cuales **1(una) Maestra** como mínimo debe estar preparada para el cuidado de los **Niños con capacidades diferentes**.
5 (Cinco) Asistentes (Egresadas o estudiantes del último año, de las carreras afines al servicio)
1(Un) Profesor de Educación Física, con Título Profesional
1 (Una) Licenciada en Enfermería, Técnico Superior en enfermería o Auxiliar en Enfermería en cualquiera de los casos la persona propuesta debe poseer Título.
1 (Una) Licenciada en Nutrición, con Título Profesional
1 (Una) Licenciada en Psicología con Título Profesional
1(Una) Licenciada Especializada en PsicoPedagogía con Título Profesional
1 (Un) Médico Pediatra
1 (Un) Personal de Limpieza
1 (Un) Personal de Cocina
1 (Un) Personal Celadora
1(Un) Guardia de Seguridad (Sexo Femenino)

DEBE DECIR:

Listado del Personal a prestar servicios.

1 (Una) Coordinadora General
5 (Cinco) Maestras (Egresadas de las carreras afines al servicio); de las cuales **1(una) Maestra** como mínimo debe estar preparada para el cuidado de los **Niños con capacidades diferentes**.
5 (Cinco) Asistentes (Egresadas o estudiantes del último año, de las carreras afines al servicio)

1 (Una) Licenciada en Enfermería, Técnico Superior en enfermería o Auxiliar en Enfermería en cualquiera de los casos la persona propuesta debe poseer Título.
1 (Una) Licenciada en Nutrición, con Título Profesional
1 (Una) Licenciada en Psicología con Título Profesional
1(Una) Licenciada Especializada en PsicoPedagogía con Título Profesional
1 (Un) Médico Pediatra
1 (Un) Personal de Limpieza
1 (Un) Personal de Cocina
1 (Un) Personal Celadora
1(Un) Guardia de Seguridad (Sexo Femenino)

DONDE DICE:

Alimentación:

La alimentación de los niños será elaborada y proveída por la prestadora de los servicios, e indefectiblemente debe incluir Desayuno, Media Mañana, Almuerzo completo (Comida, bebida y postre) y Merienda. Las dietas alimenticias serán elaboradas por la Nutricionista designada, en base al historial médico de cada niño, y considerando sus costumbres y características familiares de alimentación, que serán obtenidas de las entrevistas a los padres, priorizando siempre que el niño comparta con sus demás compañeros el momento de las comidas.
Para los efectos se establecerá y se presentará antes de la finalización del mes, el calendario alimenticio del mes siguiente para que el mismo sea puesto a consideración de los padres.
En caso de niños con necesidades alimenticias especiales, el prestador por medio de su nutricionista designado, establecerá un régimen especial para el mismo.
El objetivo principal de la alimentación de los niños es, a más de su desarrollo físico, que los mismos al terminar el año lectivo, puedan consumir cualquier tipo de alimento sano, es decir que vayan adquiriendo una pauta de alimentación adecuada.

DEBE DECIR:

Alimentación:

La alimentación de los niños será elaborada y proveída por la prestadora de los servicios, e indefectiblemente debe incluir Desayuno, Media Mañana, Almuerzo completo (Comida, bebida y postre) y Merienda. Las dietas alimenticias serán elaboradas por la Nutricionista designada, en base al historial médico de cada niño, y considerando sus costumbres y características familiares de alimentación, que serán obtenidas de las entrevistas a los padres,

priorizando siempre que el niño comparta con sus demás compañeros el momento de las comidas.

Para los efectos se establecerá y se presentará antes de la finalización del mes, el calendario alimenticio del mes siguiente y/o publicará en un lugar visible y de fácil acceso a los padres.

En caso de niños con necesidades alimenticias especiales, el prestador por medio de su nutricionista designado, establecerá un régimen especial para el mismo en consulta con los padres.

El objetivo principal de la alimentación de los niños es, a más de su desarrollo físico, que los mismos al terminar el año lectivo, puedan consumir cualquier tipo de alimento sano, es decir que vayan adquiriendo una pauta de alimentación adecuada.

DONDE DICE:

Lista de alimentos a ser utilizados (de primera calidad)

Lácteos: Leche entera, yogurt entero chico y por litro; y, queso Paraguay fresco, queso rallado, queso sándwich.

Huevo

Carnes: Pechuga de pollo, carnaza negra, carne molida de primera. Surubí

Verduras: Lechuga, acelga, perejil, kuratu, espinaca, zapallito, zapallo, zanahoria, tomate, locote, papa, cebolla, remolacha.

Legumbres: Arvejas, chauchas, poroto, lentejas.

Cereales: Fideos, arroz, harina tipo 000, cereales, maizena, harina de maíz, pan de sándwich, galleta molida.

Frutas: Naranja, banana, mamón, manzana, pera, pomelo, mandarina, durazno.

Dulces: Azúcar, gelatina, flan de vainilla en sobres, chocolate en polvo, dulce de leche.

Grasas: Aceite de oliva y de girasol, manteca.

Especias: Nuez moscada, canela, hojas de laurel, sal, puré de tomate, orégano.

DEBE DECIR:

Lista de alimentos a ser utilizados (de primera calidad)

Lácteos: Leche entera, yogurt entero chico y por litro; y, queso Paraguay fresco, queso rallado, queso sándwich.

Huevo

Carnes: Pechuga de pollo, carnaza negra, carne molida de primera. Surubí

Verduras: Lechuga, acelga, perejil, kuratu, espinaca, zapallito, zapallo, zanahoria, tomate, locote, papa, cebolla, remolacha.

Legumbres: Arvejas, chauchas, poroto, lentejas.

Cereales: Fideos, arroz, harina tipo 000, cereales, maizena, harina de maíz, pan de sándwich, galleta molida.

Frutas: Naranja, banana, mamón, manzana, pera, pomelo, mandarina, durazno.

Dulces: Azúcar, gelatina, flan de vainilla en sobres, chocolate en polvo, dulce de leche.

Grasas: Aceite de oliva y de girasol, manteca.

Especias: Nuez moscada, canela, hojas de laurel, sal, puré de tomate, orégano.

OBS.: estos alimentos deberán ser almacenados adecuadamente de manera a asegurar la cadena de frio.

DONDE DICE:

Servicio de emergencias: La contratista deberá contar con algún seguro de servicio de emergencias para el traslado inmediato de los niños/as en caso de accidentes al centro Asistencial que será determinado previa consulta a los padres o encargados. Además la empresa deberá proveer de un Botiquín para Primeros Auxilios el cual estará a disposición de la Enfermería para los casos de emergencia, el mismo deberá contener básicamente lo siguiente:
Manual de primeros auxilios, gasa estéril, leucoplast, curitas de varios tamaños, venda elástica, toallas antisépticas, IOP, cabestrillo, algodón estéril, una pera de goma, tijera, termómetro, pinza, alcohol al 70%, guantes quirúrgicos, tapa boca, agua oxigenada, cuchara de medida, rifocina, antidiarreico, antiespasmódico, antihemético, antihistaminico, analgésico, antifebril, descongestionante nasal, crema para picadura de insectos y quemaduras como mínimo.

Se deberá comunicar a los padres cualquier síntoma de enfermedad en la brevedad posible.

El Pediatra designado a los efectos, deberá establecer una ficha para cada niño, es su obligación la realización de un chequeo mensual, y sus asistencia al menos una vez a la semana en el recinto de prestación de servicios.

Otros servicios: La empresa contratista deberá además realizar los siguientes servicios; Cambio de pañales, y ropas de las niñas y niños. La contratista es responsable de la correcta utilización de los elementos personales de cada niño o niña a su cargo, quedando totalmente prohibidas la utilización de elementos de uso personal de un niño en la atención de otro.

DEBE DECIR:

Servicio de emergencias: La contratista deberá contar con algún seguro de servicio de emergencias para el traslado inmediato de los niños/as en caso de accidentes al centro Asistencial que será determinado previa consulta a los padres o encargados. Además la empresa deberá proveer de un Botiquín para Primeros Auxilios el cual estará a disposición de la Enfermería para los casos de emergencia, el mismo deberá contener básicamente lo siguiente:
Manual de primeros auxilios, gasa estéril, leucoplast, curitas de varios tamaños, venda elástica, toallas antisépticas, IOP, cabestrillo, algodón estéril, una pera de goma, tijera, termómetro, pinza, alcohol al 70%, guantes quirúrgicos, tapa boca, agua oxigenada, cuchara de medida, rifocina, crema para picadura de insectos y quemaduras como mínimo; y a control periódico del pediatra, los siguientes medicamentos: antidiarreico, antiespasmódico, antihemético, antihistaminico, analgésico, antifebril, descongestionante nasal,.

Se deberá comunicar a los padres cualquier síntoma de enfermedad en la brevedad posible.

El Pediatra designado a los efectos, deberá establecer una ficha para cada niño, es su obligación la realización de un chequeo mensual, y sus asistencia al menos una vez a la semana en el recinto de prestación de servicios.

Otros servicios: La empresa contratista deberá además realizar los siguientes servicios; Cambio de pañales, y ropas de las niñas y niños. La contratista es responsable de la correcta utilización de los elementos personales de cada niño o niña a su cargo, quedando totalmente prohibidas la utilización de elementos de uso personal de un niño en la atención de otro.
La contratista deberá extremar recursos para el retiro diario de los elementos desechables.

DONDE DICE:

Infraestructura y equipos
Deberán presentar un Reglamento Interno el cual deberá ser aprobado por las Autoridades Ministeriales.

DEBE DECIR:

Infraestructura y equipos
Deberán presentar un Reglamento Interno el cual deberá ser aprobado por las Autoridades Ministeriales y un Representante de los Padres.

DONDE DICE:

Equipamiento del Local.
-Todas las dependencias deben tener puertas y con un mirador de al menos 10cm de alto x 20cm de largo.
-El sistema eléctrico del local debe indefectiblemente contar con un corta corriente automático, y todas las tomas eléctricas que no serán utilizadas deben estar debidamente bloqueadas, protegidas o anuladas.

DEBE DECIR:

Equipamiento del Local.
- El lugar debe contar con una Póliza de Seguro contra Incendios.
-Todas las dependencias deben tener puertas y con un mirador de al menos 10cm de alto x 20cm de largo.
-El sistema eléctrico del local debe indefectiblemente contar con un corta corriente automático, y todas las tomas eléctricas que no serán utilizadas deben estar debidamente bloqueadas, protegidas o anuladas. La Contratante puede hacer las inspecciones en cualquier momento.

DONDE DICE:

REQUISITOS PARA EL PERSONAL OFRECIDO POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

El oferente contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones
a) En cuanto al personal asignado al servicio:
1. La edad de los profesionales y personal contratados no podrá exceder los 40 años.
2. Los profesionales deberán prestar servicios de lunes a viernes en el horario establecido de la Guardería, a diferencia de los que se detallen otros horarios.
3. Deberán demostrar equilibrio emocional.
4. Tendrán trato amable y deferente con los niños/as; las expresiones y vocabularios deberán ser siempre los correctos.

5. Capacidad de diálogo y personalidad creativa.
6- La empresa contratada deberá abonara los salarios a sus funcionarios dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes vencido, independiente al pago que realice la institución por la prestación del servicio.
7. El plantel permanente deberá estar inscripto por el oferente en el Instituto de Previsión Social, pudiendo el personal temporal regirse por contrato de prestación de servicios, tales como: Pediatra, Psicóloga, Psicopedagoga y Nutricionista.

DEBE DECIR:

REQUISITOS PARA EL PERSONAL OFRECIDO POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

El oferente contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones
a) En cuanto al personal asignado al servicio:
1. Los profesionales deberán prestar servicios de lunes a viernes en el horario establecido de la Guardería, a diferencia de los que se detallen otros horarios.
2. Deberán demostrar equilibrio emocional.
3. Tendrán trato amable y deferente con los niños/as; las expresiones y vocabularios deberán ser siempre los correctos.

4. Capacidad de diálogo y personalidad creativa.
5- La empresa contratada deberá abonara los salarios a sus funcionarios dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes vencido, independiente al pago que realice la institución por la prestación del servicio.
6. El plantel permanente deberá estar inscripto por el oferente en el Instituto de Previsión Social, pudiendo el personal temporal regirse por contrato de prestación de servicios, tales como: Pediatra, Psicóloga, Psicopedagoga y Nutricionista.

FECHA TOPE DE CONSULTA: 20/01/14 - Hasta las 10:00 hs.
FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: 28/01/14 – Hasta las 09:00 hs.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 28/01/14 – 09:10 hs.

RODRIGO IRALA
Director de la UOC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas